



Ciudad de México

Capital en Movimiento



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social “beca joven-atención a la juventud”, a cargo de la dirección general de desarrollo social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2011 5

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta, a través de la dirección general de desarrollo rural y económico sustentable, para el ejercicio 2011 12
 1. Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) 2011,
 2. Programa de Sector Frutícola y Productivo 2011,
 3. Programa de Desarrollo Turístico 2011,
 4. Programa de Apoyo con Paquetes de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2011,
 5. Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2011,
 6. Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2011, y
 7. Programa de Abono Orgánico en Especie 2011
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa acciones de ecología doméstica 2011 47
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa para el desarrollo rural sustentable de milpa alta (prodersuma-2011) 52

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevara acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, para el ejercicio 2011 76
 - 1) Programa de Ayudas Economicas “Por ti y por tu futuro” a estudiantes de nivel basico primaria y secundaria
 - 2) Programa de Ayudas Económicas “Por ti y por tu futuro” a jóvenes estudiantes de nivel superior.
 - 3) Programa de Ayudas en Especie (Despensas) “Por ti y por tu futuro” nivel primaria
 - 4) Programa de “Milpa Alta unida por deporte a través de ayudas económicas a atletas y entrenadores destacados”.
 - 5) Programa de “Milpa Alta unida por el deporte ayuda económica para premiacion de eventos deportivos”
 - 6) Programa “Ayudas a la población afectada por desastres naturales, contingencias o que requiera atención médica especializada”.
 - 7) Programa “Subsidios para la atención y control de la población canina y felina”.
 - 8) Programa “Ayudas para otorgar servicio funerario gratuito”.
 - 9) Programa de “Atención a grupos vulnerables, a través de ayudas a personas adultos mayores”.
 - 10) Programa de “Atención a grupos vulnerables, atraves de ayuda economica a personas con discapacidad”.
 - 11) Programa de “Ayuda económica a personas con discapacidad que participen como promotores voluntarios en programas sociales”.
 - 12) Programa de “Ayudas económicas y en especie para la realizacion, rescate y fomento de celebraciones, conmemoraciones, festejos, tradiciones y costumbres, eventos culturales y cívicos”

- Delegación Tlalpan**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación de los programas sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2011 112
 - 1. Programa de Apoyo a Grupos de Jóvenes para Proyectos Comunitarios
 - 4. Ayudas por Defunción a Familiares de Servidores Públicos
 - 7. Programa de Implementación de Sistemas Ahorradores y Fomento del cambio de hábitos de consumo, para la mitigación de los efectos del Cambio Climático, a través de la:
 - Sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas
 - Sustitución de sistemas convencionales por sistemas dúo en cajas de wc
 - 8. Programa Promotores de Protección al Medio Ambiente en Suelo de Conservación
 - 9. Programa de construcción Delegacional de infraestructura para el Medio Ambiente, Captación de agua de lluvia para Viviendas
 - 10. Programa de Apoyo a la Micro Pequeña y Mediana Empresa
 - 11. Programas Delegacionales Desarrollo Rural
 - 12. Programas Delegacionales de Fomento al Empleo
 - 14. Ayudas Sociales
 - 15. Programa de Invierno en materia de Protección Civil

- Delegación Venustiano Carranza**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal 2011 133
 - Programa de ayuda escolar a niños de primaria
 - Programa de ayuda a jovenes en secundaria
 - Programa experiencia joven
 - Programa de apoyo a la alimentacion de niños en centros de desarrollo infantil
 - Programa de apoyo de alimentación a los adultos mayores
 - Programa de ayuda al adulto mayor
 - Programa de ayuda a personas con discapacidad
 - Programa de entrega de estímulos económicos a deportistas y entrenadores medallistas de los juegos deportivos, infantiles, juveniles y paralimpicos de la ciudad de mexico 2010-2011

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales específicos para 2011 que otorgan subsidios, apoyos y ayudas a la población en la Delegación Xochimilco 157
 - Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales
 - Estudios delegacionales de mastografía
 - Maestros jubilados y pensionados
 - Programa social “Atención integral a madres solteras de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad social, con hijos menores de 0 a 5 años de la Delegación Xochimilco.
 - Otorgar becas a prestadores de servicio social.
 - Brindar atención a niños y adultos en riesgo, situación de calle o abandono
 - Acciones cívicas de cultura, educación, deporte y recreación.
 - Becas a deportistas de alto rendimiento.
 - Apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales.
 - Programa de Ayuda Económica para niños de primaria del programa AIRE (apoyo integral recreativo y educativo que habitan en la Delegación Xochimilco)
 - Programa de ayuda económica para las y los jóvenes de educación superior que habitan en la Delegación Xochimilco.
 - Apoyo económico a personas de escasos recursos para cubrir sus necesidades básicas, gastos médicos, discapacidades y fomentar actividades educativas, deportivas y culturales de la Delegación Xochimilco e instituciones sin fines de lucro.
 - Programa de fomento a las sociedades cooperativas y apoyo al auto empleo de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.
 - Programa de proyectos ecoturísticos de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.

Instituto de la Juventud

- ◆ Reglas de operación de los programas sociales del instituto de la juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 191

Instituto del Deporte del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los programas sociales a cargo del instituto del deporte del distrito federal, para el ejercicio fiscal 2011 210
 - Programa de conformación de redes deportivas comunitarias
 - Programa de estímulos económicos y/o material deportivo destinado a las asociaciones deportivas que promueven o brindan atención al deporte en sus diferentes disciplinas a través de la realización de eventos, torneos o competencias
 - Programa de estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

- ◆ Reglas de operación del programa de becas del Instituto De Educación Media Superior del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 220

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social para las unidades habitacionales de interés social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2011 229

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2011 253
- Programa de apoyo integral a madres solas
 - Programa de becas escolares para niños y niñas en condición de vulnerabilidad social
 - Programa de detección oportuna de cáncer de mama
 - Programa educación garantizada
 - Programa hijas e hijos de la Ciudad
 - Programa de atención a personas con discapacidad en las unidades básicas de rehabilitación
 - Programa de apoyo económico a policías preventivos con discapacidad permanente
 - Programa específico de apoyo económico a personas con discapacidad 2011
 - Programa de canalización de servicios
 - Programa comedores populares
 - Programa desayunos escolares
 - Programa de entrega de despensas a población en condiciones de marginación y vulnerabilidad
 - Programa de creación y fomento de sociedades cooperativas
 - Programa niñas y niños talento
 - Potencialidades
-

DELEGACIÓN MILPA ALTA

FRANCISCO GARCÍA FLORES, JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA con fundamento en los artículos, 1º, 8 fracción II, 12 fracción III, 87 párrafo tercero y 104 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 1º, 10 fracción XII, 37, 38, 39 fracciones XLV, LXI, LXV y LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal; 1º, 120, 121, 122 bis fracción XII, inciso g) y 176 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º fracción III, 2º fracción IV, 3º fracciones I, VI y VII, 10 fracciones III, IV y V, 18 fracción VIII, 19 fracciones I, II, III y XI, 24 y 85 fracción VI último párrafo de la Ley Ambiental del Distrito Federal y de acuerdo al artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, me permito emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ACCIONES DE ECOLOGÍA DOMÉSTICA 2011

DIAGNÓSTICO

La sustentabilidad de la Ciudad de México y la zona metropolitana es un tema clave que ubica a nuestra capital en el contexto global debido a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), así como la disponibilidad, accesibilidad y calidad del agua, considerados como de los problemas más serios que debe enfrentar nuestro país. Éste contribuye con alrededor del 1.5% de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero y se ubica en el décimo tercer lugar de los países que emiten más bióxido de carbono a la atmósfera, en particular la Ciudad de México contribuye con un 5.5% a nivel nacional.

Conforme al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, la búsqueda de soluciones, así como la ejecución de acciones concretas tendientes a disminuir los efectos del llamado “Calentamiento Global”, revisten una singular importancia, tanto para el Gobierno del Distrito Federal, como para el Gobierno Delegacional; sobre todo al momento de diseñar programas e implementar estrategias encaminadas a la disminución de esos efectos nocivos para la humanidad y el ambiente.

Similares planteamientos ocurren con la problemática derivada del uso y la demanda excesiva del agua en el Valle de México, cuenca que hace unos pocos años era autosuficiente; pero actualmente se ha visto seriamente comprometida, a grado tal que cada día depende más de fuentes de abasto externas como el agua del Río Lerma y el Cutzamala que antes de llegar a la Ciudad recorre de 60 a 154 kilómetros de distancia a una altura de 1 000 metros, a través de 102 plantas de bombeo, lo que puede representar uno de los factores que disminuyen la calidad de agua. Asimismo el volumen de agua que extraemos de los acuíferos es mayor que la que se recupera naturalmente por la lluvia, cada segundo se extrae del subsuelo 45 metros cúbicos y sólo se reponen 25 metros cúbicos. En consecuencia se compacta el suelo y propicia el hundimiento, de 10 centímetros por año, por ello el agua que se extrae contiene cada vez mayor cantidad de minerales, lo que también la hace de menor calidad.

Estadísticamente hablando, un promedio del 76% de la población, vive en un área donde tan sólo se localiza un 20% del agua dulce disponible; circunstancia que provoca, como ya mencionamos, una sobreexplotación de los acuíferos y representa cuantiosas erogaciones para el Gobierno Capitalino, al efectuar transferencias del vital líquido, de una cuenca alejada, a nuestro valle.

En este sentido, el Gobierno Delegacional del Distrito Federal en Milpa Alta, se propone, en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, contribuir a través de la implementación de diversas acciones tanto en suelo de conservación, como en los diversos poblados rurales de la demarcación, tendientes a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, a través de la reducción del consumo de energía eléctrica utilizada en la iluminación de las viviendas; así como encaminadas a la optimización del uso de agua potable en los hogares. Motivo por el cual y con sustento en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, las autoridades delegacionales, vía apoyo a la economía familiar contenida en el presente programa durante el año 2011, efectuarán la entrega de paquetes de lámparas fluorescentes compactas y dispositivos ahorradores de agua, beneficiando a 2950 casas habitación. Con lo cual, se estaría atendiendo el 10.98% de un total de 26,859 viviendas habitadas en la demarcación (INEGI, 2005).

I.- ÁREA RESPONSABLE

La Dirección General del Medio Ambiente de la Delegación Milpa Alta, a través de la Unidad Departamental de Educación Ambiental y Fomento de Ecotecnias.

II.- OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

- Reducir el deterioro del medio ambiente y la sobre explotación de los recursos naturales, mediante el uso de ecotecnias, como las lámparas fluorescentes ahorradoras de energía eléctrica y dispositivos ahorradores de agua para WC en los hogares de la Delegación Milpa Alta.

OBJETIVO ESPECÍFICO

- Ahorrar agua potable en casa habitación, derivado de la instalación de dispositivos DUO en WC, en aproximadamente 34,000 litros anuales por casa habitación.
- Lograr ahorro de energía a nivel casa habitación de uso doméstico, derivado de la sustitución de focos incandescentes por lámparas fluorescentes ahorradoras de energía.

ALCANCES

- En el marco del desarrollo sustentable es necesario ejecutar programas orientados a reducir y mitigar los impactos ambientales. A través de este Programa, con el uso de lámparas ahorradoras fluorescentes, se logrará reducir el consumo de energía eléctrica para iluminar, en aproximadamente el 75 % con respecto al uso de focos incandescentes, evitando con ello, un porcentaje considerable de la emisión de bióxido de carbono, uno de los principales gases de efecto invernadero causantes del cambio climático. Así también, con la instalación y uso de dispositivos ahorradores de agua evitaremos el desperdicio de agua potable en casa habitación por las descargas en los WC, en por lo menos 34,000 litros anuales por familia de cuatro miembros. Aunado a estos beneficios ambientales, considerando que la mayoría de los habitantes de la demarcación son de bajos recursos, la economía familiar se beneficiará considerablemente al reducir el consumo de energía eléctrica y de agua potable en los hogares.
- El programa consiste en dar ayudas a través de paquetes de lámparas fluorescentes y/o dispositivos ahorradores, de energía eléctrica y agua respectivamente, a 2950 hogares de la demarcación, contribuyendo a reducir el gasto familiar y la afectación del medio ambiente.

III. META FÍSICAS

- Distribuir 2750 paquetes de lámparas fluorescentes compactas (focos ahorradores de energía) y 200 dispositivos Dúo para WC (dispositivos ahorradores de agua)
- Beneficiar a 2950 hogares de la demarcación.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

- Los recursos financieros asignados a este programa ascienden a la cantidad de \$1,577,600.00 (Un millón quinientos setenta y siete mil seis cientos pesos 00/100 M.N.).
- El costo por beneficiario de paquetes de lámparas fluorescentes asciende a \$ 516.39
- El costo por beneficiario de dispositivo DUO ahorrador de agua asciende a \$ 787.64

V.-COBERTURA

- Beneficiar a 2950 casas habitación, lo que representa el 11.03 % de un total de 26,859 viviendas habitadas de la demarcación (INEGI, 2005). Con este resultado estaríamos abarcando en los tres periodos del programa un 22.38 % de la población objetivo.
- La operación del programa se efectuará a nivel de casas habitación de los doce poblados de la Delegación Milpa Alta, Distrito Federal. El solicitante podrá elegir entre dos beneficios del programa, un paquete de lámparas fluorescentes compactas o un dispositivo DUO ahorrador de agua para WC, de acuerdo a las metas físicas del programa.

VI. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

A. REQUISITOS

1. Ingresar al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) solicitud de ayuda, firmada por el interesado (Formato F1) anexando los siguientes documentos:
2. Copia legible de la identificación oficial del solicitante, pudiendo ser:
 - a. credencial para votar expedida por el IFE o
 - b. cédula profesional expedida por la SEP o
 - c. pasaporte vigente expedido por la SRE o
 - d. cartilla del SMN expedida por la SDN o
 - e. carta de identidad emitida por la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la delegación Milpa Alta.
3. Copia legible de comprobante de domicilio que no tenga una antigüedad mayor a tres meses, pudiendo ser:
 - a. recibos de servicios como: luz CFE, agua SACM, teléfono o
 - b. recibo del Impuesto Predial o
 - c. certificado de residencia expedido por la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la delegación Milpa Alta o

- d. carta bajo protesta de decir verdad firmada por el solicitante y dos testigos con sus copias de identificación correspondiente.
4. Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

B. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

1. Será emitida la Convocatoria Pública en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en los términos establecidos.
2. El acceso será mediante solicitud realizada por los interesados a través de la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en el periodo comprendido del 7 de marzo al 24 de junio de 2011 o antes si los recursos asignados para el programa son destinados en su totalidad a los beneficiarios que hayan cubierto los requisitos establecidos.
3. El solicitante sólo podrá elegir entre dos beneficios del programa, un paquete de lámparas fluorescentes compactas o un dispositivo DUO ahorrador de agua para WC, de acuerdo a las metas físicas del programa.
4. Sólo se recibirán solicitudes con documentación completa, legible y sin alteraciones.
5. El trámite se realizará de manera personal.
6. La respuesta será emitida en un plazo de cinco a diez días hábiles, después de entregar los requisitos en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC). Es obligación del solicitante acudir personalmente a recoger la respuesta.
7. Si la respuesta es positiva el solicitante deberá acudir a la Unidad Departamental de Educación Ambiental y Fomento de Ecotecnias por su **Boleto Canjeable Único** con el que podrá recoger la ayuda solicitada.
8. Las personas que han sido beneficiadas del programa en los años 2009 y 2010 deberán abstenerse de realizar una nueva solicitud, así como quien presenta comprobante de domicilio también beneficiado en el periodo referido. De lo contrario no será considerada para su aprobación.

C.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Cuando la demanda sea superior a los recursos financieros asignados a este programa, las solicitudes se sujetarán para su selección al siguiente criterio:

Se priorizarán las solicitudes que reúnan los requisitos y se tomará en cuenta la fecha de ingreso registrada en el Formato Único de Captación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).
2. Serán seleccionadas aquellas solicitudes de personas que en los anteriores años 2009 y 2010 no hayan sido beneficiados y que cumplan con los requisitos de accesos al programa.
3. Solo se considerará una solicitud por persona, con documentos y datos verídicos que no evidencien alteración y/o manipulación, en caso contrario no será considerada para su aprobación.
4. Los requisitos, el acceso y el estado de su trámite son de carácter público y podrán realizar cualquier consulta en las oficinas establecidas para ello.

VII. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

A. Difusión.

1. Se publicará el Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa ACCEDO, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
2. Se colocarán y distribuirán materiales impresos sobre el programa en cada una de las comunidades de la demarcación, ya sea en juntas informativas, reuniones con vecinos o comités de representación ciudadana.
3. Se colocará la Convocatoria del programa en la página electrónica de la Delegación.
4. Se brindará información sobre los requisitos y procedimientos de acceso al programa en la Oficina de Educación Ambiental y Fomento de Ecotecnias de la Delegación Milpa Alta en horario de 9:00 a 15:00 hrs. y de 18:00 a 21:00 hrs. o al teléfono 5862-31-50 ext. 1007.

- B. Recepción de documentos.** Las solicitudes serán tramitadas en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), en días hábiles, a partir del 7 de marzo al 24 de junio de 2011; en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

- C. **Registro y Revisión de documentos.** La Unidad Departamental de Educación Ambiental y Fomento de Ecotecnias será la encargada de revisar la documentación para la selección de beneficiarios, realizando el registro e integrando el expediente correspondiente.
- D. **Respuesta de solicitud.** La Unidad Departamental de Educación Ambiental y Fomento de Ecotecnias notificará respuesta al solicitante a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC). Será obligación del solicitante acudir personalmente a recoger la respuesta.
- E. **Operación de Entrega.**
1. La entrega se realizará en el mes de agosto del año actual, donde se atenderán a todos los beneficiarios de los diferentes poblados.
 2. La entrega se realizará de manera pública. El beneficiario firmará una carta compromiso para la instalación del dispositivo ahorrador de Agua, o en su caso, de las lámparas fluorescentes compactas.
 3. Se realizarán jornadas de difusión para convocar a los beneficiarios a la entrega de los dispositivos ahorradores de agua y de los paquetes de lámparas fluorescentes.
 4. Los beneficiarios deberán acudir a la Oficina de Educación Ambiental y Fomento de Ecotecnias, a solicitar informes sobre fecha lugar y hora de la entrega de las ayudas solicitadas.
- F. **Cierre de entrega.** La Subdirección de Proyectos Ambientales a través de la Unidad Departamental de Educación Ambiental y Fomento de Ecotecnias, en presencia de la Contraloría Interna de la Delegación Milpa Alta, realizará el levantamiento del acta respectiva al término de cada jornada de entrega.
- G. **Cancelación de beneficiarios.**- En caso de que el beneficiario no acuda a recoger la ayuda solicitada, en el periodo establecido para ello, se entenderá que renuncia a ella, por lo que la solicitud quedará cancelada.
- H. **Reasignaciones.**- Las reasignaciones se realizarán cuando suceda lo que se menciona en el punto anterior y que al finalizar el periodo establecido de entrega queden en existencia paquetes de lámparas y dispositivos DUO. Para lo cual se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal un aviso para dar a conocer un nuevo periodo de convocatoria y recepción de solicitudes.
- I. **Verificación.** La Subdirección de Proyectos Ambientales a través de la Unidad Departamental de Educación Ambiental y Fomento de Ecotecnias, verificará el 10% de los domicilios beneficiados con la instalación de los dispositivos ahorradores de Agua y de las lámparas fluorescentes compactas.

VIII.- PROCEDIMIENTO DE QUEJA

- Las inconformidades, quejas o denuncias respecto a la operación, entrega de apoyos, ejecución o algún otro aspecto vinculado con este programa, podrán ser presentadas por los solicitantes o la población en general a través de los canales institucionales establecidos para ello. Éstas podrán realizarse en forma directa a la Subdirección de Proyectos Ambientales o al teléfono 58 62 31 50 ext. 1004; a la Dirección de Ordenamiento Ecológico y Gestión Territorial o al teléfono 58 62 31 50 ext. 1001; a la Dirección General del Medio Ambiente o al teléfono 58 62 31 50 ext. 1010; o través del buzón de quejas instalado ex profeso en la Dirección General del Medio Ambiente, ubicado en Andador Sonora s/n, esquina con Avenida Jalisco.
- La Contraloría Interna en el ejercicio de sus facultades, podrá realizar, en todo momento la inspección, fiscalización y vigilancia de la aplicación de los recursos, así como en su caso, atender las quejas y denuncias. Para tal efecto la instancia ejecutora, conservará en forma ordenada toda documentación comprobatoria de los actos que realiza.

IX.- MECANISMO DE EXIGIBILIDAD

- Se refiere a los mecanismos a través de los cuales los derecho-habientes y personas beneficiarias del programa pueden hacer efectivos sus derechos y reclamar y exigir el acceso a los servicios garantizados.
 1. Los requisitos, derechos obligaciones, procedimientos y plazos serán colocados en lugares públicos.
 2. El trámite deberá ser ágil y efectivo cumpliendo con los requisitos y tiempos establecidos en estas reglas.
 3. La información deberá ser de manera clara y oportuna para los derecho-habientes que así lo requieran.
 4. El solicitante podrá pedir una justificación de la negatividad de su trámite, a la Unidad Responsable, esta deberá ser clara y contundente para satisfacer la duda del inconforme.
 5. Cualquier aclaración será en base a las Reglas de Operación del Programa en mención.
- Cuando el solicitante considere que hay incumplimiento a la normatividad establecida en este programa, podrá interponer la queja correspondiente ante la Dirección General del Medio Ambiente de la Delegación Milpa Alta, área que invariablemente efectuará una revisión del caso, y con base en las reglas de operación de este programa emitirá la respuesta procedente. Así mismo el solicitante tendrá todo el derecho de presentar su queja ante otros órganos o dependencias facultadas para ello.

X.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Con la finalidad de que el Programa cumpla con los objetivos y políticas planteadas, la Delegación evaluará anualmente el programa, para que con base en los resultados de dicha evaluación se proceda a actualizar las estrategias para el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en el programa.

Para ello, se implementarán indicadores de gestión y desempeño que permitirán evaluar las etapas sustantivas del proceso de instrumentación contempladas en el programa, a decir: difusión, recepción, revisión, autorización, respuesta, entrega de apoyos, cierre de entrega, seguimiento y evaluación.

En el ámbito de la evaluación se incluirá, entre otros instrumentos, la aplicación de entrevistas entre la población beneficiada, a fin de conocer su opinión a cerca del resultado de las acciones y objetivos establecidos en el programa.

Para verificar el logro de los objetivos y el grado de cumplimiento de las metas se aplicarán los siguientes indicadores de evaluación y resultados.

1.- TIPO DE INDICADOR: CALIDAD DEL SERVICIO

OBJETIVO DEL INDICADOR: Determinar la satisfacción de los beneficiarios con las acciones ejecutadas, según encuestas aplicadas.

FÓRMULA DE CÁLCULO: Promedio obtenido en las Encuestas

2.- TIPO DE INDICADOR: EFICACIA

OBJETIVO DEL INDICADOR: Determinar el cumplimiento de metas formuladas en el programas.

FÓRMULA DE CÁLCULO: Metas logradas / Metas programadas X 100.

XI.- FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con la finalidad de promover e incorporar el mayor nivel de participación ciudadana en el programa, se instrumentará un proceso de difusión en cada uno de los doce poblados de la demarcación ya sea en juntas informativas, reuniones con vecinos o comités de representación ciudadana.

TRANSITORIOS.

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- De no recepcionarse el total de las solicitudes previstas en el Programa o en el caso de que se presenten solicitudes canceladas, se abrirá un nuevo periodo de apertura de ventanilla, mismo que se hará público de acuerdo a las disposiciones aplicables.

Dado en el Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil once.

FRANCISCO GARCÍA FLORES
JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA

(Firma)
